Feria del Libro en el Paseo Aldrey

Con expectativas renovadas, este lunes quedó formalmente inaugurada la 17ª Feria del Libro Mar del Plata Puerto de Lectura. Podrá ser visitada hasta el 16 de octubre en el Centro Cultural Estación Terminal Sur del Paseo Aldfrey (Alberti y Sarmiento) con entrada gratuita, de de 14 a 21.

"Muchas gracias a los que están haciendo el esfuerzo para que esta 17° edición de la Feria del Libro se lleve adelante en nuestra ciudad", dijo el intendente Guillermo Montenegro en el marco de la inauguración.

"Sobre todo a los autores locales y a las librerías que siempre están empujando" y destacó "el año pasado pudimos comenzar gestiones para modificar cuestiones fiscales que les favorezcan la posibilidad de seguir trabajando y generando trabajo", agregó.

"Esta Feria ya se convirtió en un tradicional evento de nuestra ciudad. Nosotros estamos trabajando en la Mar del Plata de los 12 meses y este es uno que todos ven cómo se fue agrandando, algo que nos llena de orgullo".

En esta línea, el jefe comunal también informó que "venimos trabajando en otras cuestiones como la puesta en valor de nuestra Biblioteca Marechal, un orgullo de los marplatenses; poder trabajar en un convenio con la Biblioteca Nacional Mariano Moreno para capacitaciones y exhibiciones".

Seguidamente, el Intendente manifestó que "de esta manera, se van consolidando muchas cosas que tienen que ver con el libro y la tecnología. A nosotros, los más viejos, nos cuesta y nos gusta el libro en papel, queremos mirarlo, tocarlo, comentarlo. No sé si el papel va a suplantar del todo".

Finalmente, Montenegro sostuvo: "Esto se hace posible en una ciudad donde es muy importante el trabajo con el esfuerzo de muchísima gente, eso se ve reflejado hoy en esta feria que tiene una variedad y que nos llena de orgullo presentarla de esta manera".

En la jornada inaugural, también estuvieron presentes integrantes de la ONG Enamorarte que realizaron un número de baile.

ACERCA DE LA FERIA

Esta 17ª edición cuenta con más de 120 charlas, presentaciones de libros, encuentros y mesas de debate sobre los más diversos temas. Durante 16 días, 85 autores presentan sus publicaciones y más de 250 disertantes, presentadores y participantes llevarán a cabo variadas alternativas con el fin de dar a conocer la producción literaria nacional y local, así como promover el libro y la lectura en todas sus formas, en un ámbito en el que habrá exposiciones y stands de todas las librerías de la ciudad.

Desde la Secretaría de Cultura precisaron que el año pasado, cuando se inauguró la Feria del Libro anterior, se anunció que el Municipio apoyaría financieramente a los escritores locales para que publiquen sus libros en formato digital y en papel.

EDICTO

FABIO MARCELO DUMRAUF - REG. 2750- TEL: 223-4478789 y 223-6829430; rematará en AUTOS: CONS.COPROP.EDIF.SAN LUIS 1440 C/ GATUSSO PABLO Y OTROS S/ COBRO EJEC" (Expte No 119160), de trámite ante el Juzg. en lo Civ. y Com. No 7, de Mar del Plata- un inmueble sito en San Luis 1440 5to., "131" de Mar del Plata-Datos Catas. Circ.I; Sec. B; Manz 106; Parc.2 K, Sub. Parc. 131 U.F. 131 Matr. 139027 (045)- Estado: desocupado – Sup. Total 36,56 mts2- Fecha de INICIO 1ra:. 31/10/ 2022 a las 10:00 hs, y finalizará el día 14/11/2022 a las 10:00 hs- EXHIBICION: 21/10/2022 de 12 a 13 hs hora y en la página: subastas.scba.gov.ar.- **BASE:** ($ 425.076,66) – DEP. EN GARANTIA ($ 21.253,83) (5% de la base.) El interesado en participar, deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta Jud. en pesos N° 872240/8 y su CBU 0140423827610287224081- Bco. de la Pcia. de Bs. As. Suc. Trib. Al momento de inscripción se deberá indicar si efectuará la reserva de postura, debiendo encontrarse inscripto ante el Registro de subastas a los fines de su admisibilidad en la misma (art. 21 y 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA).- Se deja aclarado que si en los últimos 3 minutos algún postor realiza una oferta el plazo de puja se extenderá por 10 minutos más, procediéndose en igual forma sucesivamente si dentro de este último plazo llegaran otras ofertas, hasta que transcurran 10 minutos sin recibir una nueva, como así también los días de visita denunciados para el inmueble y hágase saber -art. 562 del CPCC-.AUDIENCIA DE ADJUDIC. 15 de diciembre 2022 a las 11 hs, en la sede del Juzg, Civ. y Com. No 7 de Mar del Plata, sito en Alte. Brown No 2257- Determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del portal., asimismo será notificado al domicilio real denunciado en la oportunidad de su inscripción por ante el Reg. Gral. de Postores (art. 11, Anexo I, Acuerdo 3604/12, SCBA y sus mod.) - Para el caso de que fracasara la primer subasta, se fija una 2da fecha para el día 13/12/2022 a las 10 hs. con una base reducida de ($ 318.807,50) y finalizará 27/12/2022 a las 10 hs; acta de adjudicación para el día 16 de febrero 2023 a las 11 hs y si esta subasta fracasara se fija una 3er. fecha para el día 23/02/2023 SIN BASE , y finalizará el día 9/03/2023 a las 10 hs; y acta de adjudicación el día 30/03/2023 a las 11 hs., en la sede del Juzgado.- A los efectos de que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles acredite el depósito del 10% del precio de compra en concepto de seña (conf. Art. 1059 CCCN y art. 575, CPCC) y el 3% sobre el valor de venta por comisión del martillero a cargo de cada parte, con más el 10 % en concepto de aportes prev. (art. 54 ap. IV de la ley 10973 -texto según ley 14085-), ello bajo apercibimiento de declararlo postor remiso- A efectos de la firma del acta de adjudicación, y boleto de compra; debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, boleta de depósito judicial que acredite el pago de los honorarios del martillero, el depósito del sellado de contrato a cargo del comprador ,constancia de pago del 10% del precio de compra y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador de la subasta.- SALDO DE PRECIO- El ofertante ganador deberá depositar el saldo de precio en la cuenta judicial abierto a nombre de estos autos, dentro del quinto día de aprobada la subasta; bajo apercibimiento de ser declarado "postor remiso" y seguir el procedimiento previsto por el art. 585 del CPCC determinando como nuevo ganador al oferente que haya realizado una oferta mayor o igual al 95% de la misma y efectuado oportunamente la reserva de postura (art, 21 t 40 de la Ac. 3604/12 de la SCJBA).Para el supuesto de que las siguientes ofertas no fuesen iguales o mayores a ese 95% de la primera, previa conformidad del propietario del bien subastado y el acreedor subastante, se invitará a tales oferentes, de oficio o a pedido de parte, sucesivamente a ratificarla siempre que no hubiesen retirado el depósito en garantía. El adquirente, deberán constituir domicilio procesal en el lugar de asiento del Juzg. bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se notifiquen en los términos del art. 133 del ordenamiento adjetivo. En el supuesto, de que el oferente no triunfara en la puja; el depósito en garantía, les será devuelto inmediatamente de oficio por medio de transferencia electrónica desde la cuenta de autos a la cuenta bancaria que cada uno consignó al momento de registrarse para participar en la subasta, salvo en el supuesto que se haya hecho "reserva de postura" . En cuanto a los gastos de escrituración, el adquirente podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo establecido en el art. 581 del Código Procesal, o designar escribano, en este último caso los gastos de escrituración estarán a su exclusivo cargo, por ello se desestimará cualquier propuesta de escribano, dada por alguna de las partes, que no sea elección del adquirente -art. 583 del CPCC- IMPUESTOS: En los casos en que la venta se encontrare gravada por el IVA, al precio ofrecido se le deberá adicionar el porcentaje correspondiente a dicho impuesto a cargo del comprador.- (art. 2 y concor. de la ley 23349) . DEUDA DE ARBA: al 30/05/2022 ($ 13587,10) MUNICIPAL al 28/06/2022 ($ 18.209,90) y Obras Sanitarias al 09/08/2021 ($ 81.449,04)) Expensas a mayo 2022 ($ 738.269,78) Expensas mayo 2022 ($ 6.970) - El boleto no podrá ser cedido.- **Depósito en garantía es para la 2da. y 3er. fecha ($ 15.940,37)** - (Arts. 36, 562 y ccdtes. del CPCC).